

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDADES PREVENTIVAS AL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

El objeto del presente contrato es la contratación de servicios de formación en materia preventiva dirigidos a los trabajadores de la UAH.

1. Requisitos a cumplir para los servicios contratados.

LOTE 1: CURSOS DE FORMACIÓN

1.1. Impartición de cursos de formación on line

Se requiere la impartición de 5 cursos de formación en materia de prevención de riesgos laborales en modalidad on-line para todos los trabajadores de la Universidad (en este apartado se les denominará alumnos) mediante una plataforma formativa con los siguientes requisitos:

- 1.1.1. La plataforma formativa no supondrá la instalación de software ni la asunción de ningún tipo de tecnología por parte de la Universidad. El acceso a la aplicación deberá realizarse a través de un enlace directo a una página web.
- 1.1.2. Será suficiente con que los ordenadores de los alumnos que se inscriban a los cursos dispongan de un navegador habitual (Internet explorer, Mozilla Firefox, etc.).
- 1.1.3. Los contenidos de los cursos tendrán soporte visual ilustrativo y recursos didácticos e interactivos por parte del alumno.
- 1.1.4. Se pondrá a disposición un equipo docente de soporte continuado al alumno (serán técnicos superiores en prevención, según lo establecido en el apartado 2.3 del presente pliego) para consulta y resolución de dudas mediante un sistema de comunicación entre tutores y alumnos vía webmail, avisos, alertas, foros y chats.
- 1.1.5. La plataforma asegurará el seguimiento de avance y dedicación del alumno mediante informes detallados de aprovechamiento y progreso de los cursos, con información detallada sobre registro de sesiones, tiempo de estudio, avance de contenidos, convocatorias consumidas y notas obtenidas.
- 1.1.6. El Servicio de Prevención, como gestor del Plan de Formación en PRL de la Universidad, deberá contar con el apoyo de los técnicos de la plataforma para la resolución de problemas tanto técnico-informáticos como pedagógicos que puedan surgir.
- 1.1.7. El adjudicatario ofrecerá una sesión formativa presencial de al menos dos horas al personal del Servicio de Prevención que vaya a utilizar la plataforma formativa, en el uso y manejo de la misma.
- 1.1.8. Se debe tratar de una plataforma de fácil compresión para el alumno.
- 1.1.9. Debe tener la capacidad de guardar el avance del alumno a medida que vaya realizando el curso. Permitirá que el alumno pueda efectuar el curso en varias sesiones.

Código Seguro De Verificación	BIneB003NwZRQZAUkIRcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Benitez Barrio - JEFE/A SERVICIO PREVENCIÓN, Servicio de Prevención	Firmado	01/12/2021 15:28:27
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BIneB003NwZRQZAUkIRcw==		



- 1.1.10. Las actividades formativas de la plataforma admitirán un número ilimitado de alumnos.
- 1.1.11. Los certificados de los cursos realizados se enviarán por correo electrónico al alumno inmediatamente después de haber finalizado el curso. Además, los certificados deberán estar a disposición del Servicio de Prevención en las fichas de cada uno de los alumnos y podrán ser consultados o descargados por el Servicio de Prevención en cualquier momento y al menos durante cinco años después de haberse realizado el curso.
- 1.1.12. Los certificados deberán incluir necesariamente la siguiente frase: "Curso coordinado y financiado por el Servicio de Prevención de la Universidad de Alcalá".
- 1.1.13. El adjudicatario pondrá a disposición en la plataforma al menos cinco actividades formativas, entre las que se encontrarán necesariamente las dos siguientes:
- ✓ Prevención de riesgos laborales en puestos de oficinas (con contenido no referido exclusivamente a PVDs. Deberá incluir necesariamente contenidos relativos a riesgos de accidentes en oficinas, riesgos en la utilización de equipos y material propio de oficina, primeros auxilios y riesgos psicosociales). Este curso dispondrá de los contenidos suficientes para certificar una duración de al menos 6 horas.
 - ✓ Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en prevención de riesgos laborales, de 30h. de duración, con los contenidos mínimos establecidos en el Anexo IV del R.D. 39/1997.

El resto de actividades formativas serán seleccionadas por el Servicio de Prevención, de manera anual de entre las que se encuentren disponibles en el catálogo del adjudicatario.

Serán siempre cursos relacionados con la prevención de riesgos laborales

1.2. Impartición de cursos de formación presenciales.

Los requisitos a cumplir para este servicio son los siguientes:

- 1.2.1. El Servicio de Prevención podrá requerir la realización de cursos de formación presenciales en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, con la posibilidad de elaborar cursos de formación personalizados para la Universidad, en función de las evaluaciones de riesgos de los puestos de trabajo.
- 1.2.2. Para la impartición de los cursos presenciales, el adjudicatario facilitará los programas de los cursos con el número de horas que el Servicio de Prevención haya estimado, que se facturarán de acuerdo a los precios hora ofertados.
- 1.2.3. Salvo casos justificados técnicamente (por ejemplo, cursos sobre riesgos de caída en altura), no se admitirá el establecimiento de número mínimo de asistentes a los cursos como condición para realizarlo.
- 1.2.4. Además, el adjudicatario deberá disponer de una amplia oferta de "cursos de catálogo", siempre dentro del ámbito de la prevención de riesgos laborales (nos referimos así al tipo de cursos que el adjudicatario planifica, los convoca con una frecuencia determinada, están abiertos al público en general y la UAH puede inscribir a trabajadores de forma individual).

Página 2 de 5

SG00EB51521-2

universidad de alcala patrimonio de la humanidad world heritage www.uah.es

Código Seguro De Verificación	BIneB003NwZRQZAUkIRcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Benitez Barrio - JEFE/A SERVICIO PREVENCIÓN, Servicio de Prevención	Firmado	01/12/2021 15:28:27
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BIneB003NwZRQZAUkIRcw==		



- 1.2.5. En los casos de “cursos de catálogo” se aplicará el precio hora/alumno ofertado. El adjudicatario presentará al inicio de la ejecución del contrato el calendario de cada uno de los cursos, número de horas previstas, horario, lugar de impartición, aforo del aula, fecha de impartición y contenidos.
- 1.2.6. La formación presencial debe constar de una parte teórica y una parte práctica.
- 1.2.7. En aquellos cursos cuya parte práctica requiera de medios especiales para su impartición se deberá disponer de unidades móviles de formación que puedan desplazarse a la Universidad o bien que dispongan de centros de formación práctica.
- 1.2.8. Los certificados de los cursos realizados se enviarán por correo electrónico al alumno inmediatamente después de haber finalizado el curso. Además, los certificados deberán estar a disposición del Servicio de Prevención en las fichas de cada uno de los alumnos y podrán ser consultados o descargados por el Servicio de Prevención en cualquier momento y al menos durante cinco años después de haberse realizado el curso.
- 1.2.9. Los certificados deberán incluir necesariamente la siguiente frase: “Curso coordinado y financiado por el Servicio de Prevención de la Universidad de Alcalá

1.3. Requisitos a cumplir por los adjudicatarios

- 1.3.1. Los adjudicatarios de los 2 lotes deberán nombrar un interlocutor y responsable único de la ejecución del contrato.
- 1.3.2. Los servicios de impartición de cursos presenciales y el servicio de soporte tutorial técnico de los cursos on line del lote 1, serán realizados por Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales en al menos una de las tres especialidades técnicas, con la competencia técnica, formación y capacidad acreditada con arreglo a la normativa vigente y a lo establecido en los artículos 36 y 37 del Capítulo VI del R.D. 39/1997. Se acreditará mediante la presentación de los títulos expedidos por entidades acreditadas para la impartición de esta formación, por la autoridad laboral competente de la Comunidad Autónoma en la que se haya expedido el título.
- 1.3.3. El adjudicatario del lote 1 deberá acreditar que todos los técnicos de prevención adscritos a este contrato tengan una experiencia profesional como técnico de SPA de al menos 5 años en la realización de las mismas (excepto en los técnicos del soporte tutorial de los cursos on line del lote 1, que será de 1 año).

La experiencia se acreditará con la presentación de los contratos de trabajo en SPAs (no es necesario que sea el mismo SPA que se propone como adjudicatario).

LOTE 2: FORMACIÓN DE CONDUCCIÓN SEGURA

2.1. Impartición de cursos de conducción segura 2 cursos

Los requisitos a cumplir para este servicio son los siguientes:

Código Seguro De Verificación	BIneB003NwZRQZAUkIRcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Benitez Barrio - JEFE/A SERVICIO PREVENCIÓN, Servicio de Prevención	Firmado	01/12/2021 15:28:27
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BIneB003NwZRQZAUkIRcw==		



- 2.1.1. La duración de cada curso será de 5 horas en horario de mañana. Y su contenido versará sobre técnicas de conducción preventiva, segura y eficiente,
- 2.1.2. Los grupos deben ser reducidos (10 alumnos) para poder alcanzar los objetivos del mismo.
- 2.1.3. El curso debe constar de una formación teórica y práctica en diferentes pistas y con vehículos de turismo y todoterreno.
- 2.1.4. La instalación debe contar con las siguientes pistas: Pista deslizante, Pista adherente y deslizante, pista de todo terreno y circuito de competición.
- 2.1.5. La flota de vehículos debe estar revisados y en perfecto estado de funcionamiento. Los vehículos tendrán una antigüedad no superior a dos años.
- 2.1.6. El número de **alumnos máximo por vehículo será de 3.**
- 2.1.7. Los vehículos estarán equipados con sistema de comunicación por radio con los monitores.
- 2.1.8. La empresa adjudicataria incluirá los siguientes servicios y materiales para el desarrollo del curso:
 - Instalaciones (aula-caseta y pista)
 - Vehículos y su combustible
 - Entregará un manual de técnicas de conducción segura Este manual incorporará gráficos y fotografías ilustrativas de las materias previamente explicadas.
- 2.1.9. Los cursos serán impartidos por monitores/ instructores profesionales con la formación suficientemente en la materia
- 2.1.10. Las aulas dispondrán de medios audiovisuales y climatización.
- 2.1.11. La metodología del curso consistirá en la alternancia de tiempos de conducción con observación visual. En los tiempos de conducción los participantes realizarán la repetición de los ejercicios aprendidos teóricamente. Al finalizar el curso los participantes tendrán que haber realizado todos los ejercicios igual número de veces.
- 2.1.12. El contenido teórico versará sobre la actitud del conductor y el comportamiento del vehículo en diferentes situaciones
- 2.1.13. El contenido práctico del curso será realizado en pista y con el vehículo. Se realizará ejercicios de coordinación y habilidad, diferentes tipos de frenada.

2. Prevención de riesgos laborales

Tanto el adjudicatario como las empresas subcontratadas o trabajadores autónomos contratados por ésta cumplirán en el desarrollo de sus funciones con los requisitos legales que marca la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y con el R.D 171/2004, de coordinación de actividades empresariales, en cada caso.

La empresa adjudicataria informará con suficiente antelación al Servicio de Prevención de la Universidad (servicio.prevencion@uah.es) cada vez que subcontrate trabajos a realizar en la propia

Código Seguro De Verificación	BIneB003NwZRQZAUkIRcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Benitez Barrio - JEFE/A SERVICIO PREVENCIÓN, Servicio de Prevención	Firmado	01/12/2021 15:28:27
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BIneB003NwZRQZAUkIRcw==		



Universidad, con otra empresa o trabajador autónomo, indicando la forma de coordinación preventiva establecida entre ellos.

El adjudicatario cumplirá asimismo con el procedimiento de coordinación de actividades empresariales vigente en la UAH en todo aquello que le sea aplicable.

En caso de que un trabajador de la empresa adjudicataria sufra un accidente de trabajo mientras desempeña los servicios contratados por la UAH, la empresa adjudicataria informará asimismo al Servicio de Prevención de la Universidad a la mayor brevedad posible.

Código Seguro De Verificación	BIneB003NwZRQZAUkIRcw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eva Benitez Barrio - JEFE/A SERVICIO PREVENCIÓN, Servicio de Prevención	Firmado	01/12/2021 15:28:27	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BIneB003NwZRQZAUkIRcw==			